

PROGRAMA DE CURSO CLÍNICA DE PARTOS I

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Jorge Alfredo Devia Castro	Participación: Coordinador General	Fecha envío: 13-01-2023 09:14:28
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 13-01-2023 09:16:44

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB05029	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2023
Horas Presenciales: 103	Horas No Presenciales: 31
Requisitos: OB04022,OB04023,OB04020,OB04024,OB04025,OB04026	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Jael Maria Deyanira Quiroz Carreño	Profesor Encargado (1,2,3,4,5)
Claudia Alejandra Cornejo Aravena	Profesor Coordinador (1,2,3,4,5)
Jorge Alfredo Devia Castro	Coordinador General (1,2,3,4,5)



Ajustes de ejecución de curso

Por Alerta Sanitario producto del COVID-19 la versión del curso se realizará con actividades presenciales que incluyen, talleres, simulación clínica y campo clínico, respetando las medidas de prevención de COVID-19 y uso de equipo de protección personal.

Propósito Formativo

La o el estudiante logrará valorar la condición materna, obstétrica y fetal, con el fin de elaborar y fundamentar su hipótesis diagnóstica y proponer un plan de atención de matrona integrando los conocimientos teóricos adquiridos y ejercitando una atención en los diferentes tiempos del trabajo de parto, según el modelo de la OMS con enfoque de derecho y centrado en las necesidades de las personas a través del análisis de casos en simulación clínica y visita a campo clínico.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto, puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4

Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una relación afectiva a lo largo de la vida

SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Atendiendo integralmente al binomio madre-hijo/a, durante el período del puerperio fisiológico, favoreciendo su incorporación al núcleo familiar

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con



Competencia
el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:Competencia 1
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión
Competencia:Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional



Resultados de aprendizaje

RA1. Aplica razonamiento clínico en la valoración de la condición materna y fetal durante un trabajo de parto fisiológico, para llegar a proponer y fundamentar un Diagnóstico y el Plan de Atención de Matrona, en contextos de análisis de casos en talleres, simulación clínica y visita al campo clínico.

RA2. Participa en actividades de atención real en campo clínico y en simulación clínica el uso de la semiología obstétrica, uso de equipos, acompañamiento y ejecución de acciones requeridas en el trabajo de parto, uso de medidas no farmacológicas para manejo del dolor, la asistencia del periodo expulsivo, alumbramiento y puerperio inmediato, respetando las medidas de prevención de IAAS.

RA3. Comprende y ejercita en contextos de atención real en CC y de simulación clínica el uso de registros y documentos clínicos, para comunicar información relevante, realizar valoración de la usuaria y dar continuidad al proceso a través de un plan de atención.

Unidades

Unidad 1:DESARROLLO DE HABILIDADES CLÍNICAS

Encargado: Jorge Alfredo Devia Castro

Indicadores de logros

- Utilizar el razonamiento clínico en la valoración y determinación de conductas y acciones frente a situaciones clínicas planteadas en análisis de casos en contextos reales y simulación clínica.
- Analizar estrategias de resolución de conflictos y acompañamiento emocional, en contextos de situaciones clínicas simuladas y análisis de casos.
- Aplicar habilidades de comunicación verbal y no verbal en la interacción con el equipo de trabajo, mientras realiza actividades en contextos reales de atención y de simulación clínica.

Metodologías y acciones asociadas

- Participa en sesiones presenciales de análisis y discusión de casos clínicos basados en atenciones de parto reales realizados en Chile y en el extranjero, fundamentando en nivel de atención y recursos que requiere cada usuaria, basándose en la valoración individual y el razonamiento clínico.
- Participa en el análisis, fundamentación y discusión de casos clínicos mostrando sus ideas de forma clara, asertiva asociados a los 4 Principios Éticos de la atención en salud.
- Realiza presentación de usuaria, en los distintos contextos de atención reales y simulada, integrando los aspectos biopsicosociales valorados del control prenatal, ingreso de la gestante en trabajo de parto, curso del trabajo de parto, hasta el alta de la puérpera y su hijo/hija en unidad de parto.

Unidad 2:TRABAJO DE PARTO (Período de dilatación)

Encargado: Jorge Alfredo Devia Castro

Indicadores de logros

Metodologías y acciones asociadas



Unidades

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Emitir diagnóstico y pronóstico en las diferentes etapas del parto, a través de la valoración integral de los antecedentes de una usuaria que cursa trabajo de parto, con enfoque biopsicosocial.• Individualizar la atención según los requerimientos pesquisados, desde una perspectiva de atención respetuosa, en cualquiera de las etapas del parto y puerperio.• Planificar su atención de acuerdo a principios éticos y bioéticos en su actuar personal y profesional.• Emitir diagnóstico y pronóstico en las diferentes etapas del parto, a través de la valoración integral de los antecedentes de una usuaria que cursa trabajo de parto, con enfoque biopsicosocial.• Individualizar la atención según los requerimientos pesquisados, desde una perspectiva de atención respetuosa, en cualquiera de las etapas del parto y puerperio.• Planificar su atención de acuerdo a principios éticos y bioéticos en su actuar personal y profesional, en contexto de simulación clínica.• Aplicar elementos de la semiología general y obstétrica que le permitan evaluar la evolución del trabajo de parto.• Comprender principios que rigen el control y prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud. y aplicar normas y principios de prevención de IAAS.• Comprender principios que rigen el control y prevención de la endometritis puerperal.• Identificar y satisfacer necesidades básicas y específicas durante todo el período del parto y bajo una perspectiva de parto respetado.• Identificar y ejecutar acciones fundamentadas que favorecen la movilidad pélvica para facilitar el progreso del trabajo | <ul style="list-style-type: none">• Valora antecedentes recopilados en la anamnesis y registrados en documentos del control prenatal e interpreta exámenes de laboratorio de una gestante en contextos de simulación clínica.• Valora la condición materna y fetal a través de la semiología general y obstétrica en las diferentes etapas del parto.• Identifica usuarias de Bajo Riesgo, procurando favorecer la evolución del trabajo de parto fisiológico según el contexto clínico.• Analiza diferentes situaciones clínicas asociadas a la valoración de elementos clínicos del Parto (dinámica uterina, tono uterino, latidos cardiacos fetales, condiciones cervicales), los interpreta y relaciona con los parámetros de normalidad, determinando conductas acordes a la condición materna y fetal, con análisis de casos en contexto real y de simulación clínica.• Practica el lavado de manos clínico y quirúrgico y ejercita el manejo de insumos y materiales estériles durante la atención de la usuaria en las diferentes etapas del parto en contexto real y de simulación clínica.• Analiza normas y principios de prevención de la endometritis puerperal en el análisis de normas locales de centros de salud.• Propone y fundamenta un plan de atención de acuerdo con las necesidades básicas y específicas identificadas en la mujer y su hijo/hija, durante la valoración de los distintos períodos del parto.• Ejercita técnicas no farmacológicas para el control del dolor en la usuaria en contextos reales y de simulación clínica.• Identifica situaciones clínicas en que se debe proponer y el uso de técnicas |
|---|--|



Unidades	
de parto, alivian el dolor y mejoran la experiencia global de la usuaria. • Determinar y fundamentar conductas propias de su rol en el gobierno y conducción del parto, de acuerdo a la evaluación sistemática realizada en la gestante en situación de parto.	tendientes a gobernar y conducir el parto (analgesia, conducción oxitócica, Rotura Artificial de Membranas-RAM) en contextos reales y de simulación clínica. • Realiza procedimientos de enfermería involucrados en la atención del parto, manteniendo principios de asepsia y antisepsia en contextos reales y de simulación clínica.
Unidad 3:EXPULSIVO Y ALUMBRAMIENTO	
Encargado: Jorge Alfredo Devia Castro	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Planificar la asistencia al período expulsivo y alumbramiento fisiológico, considerando las recomendaciones de la OMS y MINSAL para brindar una atención integral y humanizada. • Valorar el respeto a la autonomía, empoderamiento e intimidad que la mujer requiere y merece durante todo el proceso de atención del parto.	• Planifica y fundamenta la atención integral a la mujer que cursa trabajo de parto, con enfoque biopsicosocial, desde una perspectiva de atención humanizada, en todas las etapas del parto y puerperio, de acuerdo con principios éticos y bioéticos en su actuar personal y profesional. • Aplica técnicas de asistencia al parto (protección de periné, restitución, reducción de circulares, extracción de hombros) en contextos de simulación clínica. • Reconoce la importancia y favorece el contacto piel con piel inmediato y la decisión de la permanencia del recién nacido con la madre de acuerdo a evaluación de condición materna y del recién nacido. • Conoce e identifica signos y síntomas del periodo de alumbramiento y aplica maniobras de asistencia del alumbramiento en contextos de simulación clínica.
Unidad 4:PUERPERIO INMEDIATO Y APEGO	
Encargado: Jorge Alfredo Devia Castro	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Asistir el periodo de Post Parto inmediato, y favoreciendo el Apego y la Lactancia, en contextos de simulación clínica.	• Individualiza la atención de la mujer en situación de parto considerando los aspectos Biopsicosociales. • Construye todo su plan de atención,



Unidades	
	incorporando el respeto a la autonomía, empoderamiento, seguridad e intimidad de la mujer. • Ejercita la semiología general y obstétrica de una usuaria que cursa el post parto o puerperio inmediato, ejecutando acciones pertinentes al periodo Post Parto inmediato de acuerdo a la valoración de la mujer en contextos reales y de simulación clínica. • Realiza registros clínicos de la atención del periodo del post parto de forma clara y completa en contextos reales y de simulación clínica.
Unidad 5: LOGROS TRANSVERSALES	
Encargado: Jorge Alfredo Devia Castro	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Evidenciar pensamiento crítico y razonamiento clínico en distintos contextos y ante la evidencia disponible. • Aplicar los principios de asepsia y antisepsia en todos los procedimientos. • Reconocer los principios del manejo administrativo de las distintas unidades y servicios de salud.	• Aplica técnicas de comunicación efectiva, empatía, respeto, deferencia, durante el desarrollo del curso en las diferentes instancias de aprendizaje. • Aplica los principios de asepsia y antisepsia en todos los procedimientos que realiza en contextos reales y de simulación clínica, respetando las medidas de control de IAAS. • Utiliza según norma (COVID-19) los elementos de protección personal en todo momento, de acuerdo a la exposición. • Ejercita el registro de las acciones que realiza la matrona/matrón en ficha y otros documentos clínicos en forma ordenada, clara y completa durante la atención de parto y puerperio inmediato, acorde al marco legal vigente.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Evaluación Inicial	30.00 %	
Prueba teórica o certámen	Evaluación Intermedia	40.00 %	
Prueba teórica o certámen	Test de Simulación Clínica	15.00 %	
Prueba práctica	Pauta de Simulación Clínica	15.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen de 1era Oportunidad	30,00%	Obligatorio y reprobatorio
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- MINSAL , 2008 , Manual de atención personalizada del proceso reproductivo , Ministerio de Salud , Español , , https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/GUIA%20PERINATAL_2015_%20PARA%20PUBLICAR.pdf
- MINSAL , 2015 , Guía Perinatal , Ministerio de Salud , Español , , https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/GUIA%20PERINATAL_2015_%20PARA%20PUBLICAR.pdf
- OMS , 2018 , Recomendaciones para los cuidados durante el parto, para una experiencia de parto positiva , OMS , Español , 1 - 8 , https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/272435/WHO-RHR-18.12-spa.pdf
Bibliografía Complementaria
- Ibone Olza , 2017 , Parir: El poder del parto , 1 , Penguin Random House Grupo Editorial , Español ,
- Varney/ Kriebs / Gegor , 2007 , PARTERIA PROFESIONAL , 4 , OPS , Español ,
- Schwarcz R., Diverges C., Díaz A., Fescina R , 2005 , OBSTETRICIA , 6º , El Ateneo , Español , ULTIMA Ed. disponible en biblioteca Fac. Medicina

Plan de Mejoras
1- Se incrementan las actividades relacionadas al puerperio inmediato. 2- Se mantienen actividades en simulación clínica, aumentando el número de talleres semiología obstétrica y de atención de parto. 3- Se mantienen las actividades de análisis y discusión de temáticas relevantes para la implementación de un parto respetuoso.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

El curso requiere el cumplimiento del 100% de asistencia obligatoria a las horas presenciales.

- Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe considerar el curso como Pendiente y se reprogramará su pasantía completa en otro período del mismo semestre o año académico. Si no existiera disponibilidad de docente o campo clínico, se puede solicitar recuperar sólo el tiempo de actividades no asistidas.
- Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe considerar la reprobación del curso con nota final de curso 3.4 si asistió a actividades o como nota mínima (1.0), si no asistió.
- Si un/a estudiante no sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe considerar colocar calificación mínima (1.0) en ítem de calificación de la actividad, pero no se debe considerar de forma inmediata la reprobación del curso.
- El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI. <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>
- Luego buscar el módulo JUSTIFICACIÓN de Inasistencias e ingresar el documento de respaldo si lo tiene.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

- Los estudiantes que tienen inasistencias a actividades obligatorias y que se encuentran justificadas aprobadas podrán recuperar la actividad en otra oportunidad.
- Todas las actividades definidas como obligatorias serán recuperadas, dependiendo de la disponibilidad de tiempo docente y sala o campo clínico.
- Toda recuperación de actividades debe ser realizado previo al examen del curso, sin excepciones.
- En el caso de actividad presencial de simulación clínica y/o actividad en el campo clínico, se recuperará en el desarrollo del semestre hasta la semana de remediales, según la disponibilidad de cupos en la unidad de simulación o campo clínico.
- En el caso de evaluación escrita se recuperarán en horario no presencial o de actividad presencial antes de la fecha del examen del curso, siempre que la asistencia se encuentre con una justificación aprobada.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

¿El examen es reprobatorio?

Si, el examen si será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.